Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 04 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por la Sra. María del Carmen GILMAN, Secretaria de la Comisión de Padres Pro-viaje de Estudios del 5° año 3ª división de la Escuela de Comercio N° 2 de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, para colaborar con el pasaje del mayor que se encuentra a cargo del grupo de alumnos de dicha escuela, ya que no cuentan con coordinadores de la agencia de viajes que contrataron, ni con recursos para afrontar dicho gasto.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde abonar la Factura "B" N° 0001-00003318, por el monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 22/100 ($ 244,22), correspondiente a Dama Turismo, en concepto de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA, a nombre de la Sra. ALMARAZ Delia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión el pago de la Factura "B" N° 0001-00003318, por el monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 22/100 ($ 244,22), correspondiente a Dama Turismo, en concepto de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA, a nombre de la Sra. ALMARAZ Delia, madre de una alumna del 5° año 3ª división de la Escuela de Comercio N° 2 de la ciudad de Río Grande a fin de acompañar al grupo de egresados.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 381/01